



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1990

II LEGISLATURA

Núm.: 237

COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

PRESIDENTE: D. Pedro San Martín Ramos

Sesión celebrada el día 19 de Abril de 1990, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre el desarrollo y ejecución de la Orden del 28 de Julio de 1989 de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre régimen de ayudas para la mejora y recuperación del hábitat minero.
- 2.- Proposición No de Ley, P.N.L. 177-I, presentada por D. Octavio Granado Martínez, relativa a reanudación de los desplazamientos de la Estación Móvil de Inspección Técnica de Vehículos al municipio burgalés de Valle del Mena, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 138, de 29 de marzo de 1990.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas dieciocho minutos.	5240	Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, informando a la Comisión.	5240
El Presidente, Sr. San Martín Ramos, da comienzo a la sesión.	5240	El Presidente, Sr. San Martín Ramos, suspende la sesión.	5244
El Secretario, Sr. Valcuende González, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5240	Se suspende la sesión a las diecisiete horas cuarenta y tres minutos, y se reanuda a las dieciocho horas siete minutos.	5244

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>		
El Presidente, Sr. San Martín Ramos, reanuda la sesión y abre un turno de intervenciones para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	5244	Contestación del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	5250
En turno de portavoces, interviene el Procurador Sr. Domínguez Ferrer (Grupo del C.D.S.).	5244	El Secretario, Sr. Valcuende González, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5251
En turno de portavoces, interviene el Procurador Sr. Alfonso Canedo (Grupo Socialista).	5244	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista, para presentar la Proposición No de Ley.	5251
En turno de portavoces, interviene el Procurador Sr. Bosque Hita (Grupo Popular).	5246	Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	5252
Contestación del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	5246	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	5253
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Domínguez Ferrer (Grupo del C.D.S.).	5247	Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	5254
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alfonso Canedo (Grupo Socialista).	5248	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Domínguez Ferrer (Grupo del C.D.S.).	5254
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Bosque Hita (Grupo Popular).	5249	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Bosque Hita (Grupo Popular).	5254
En turno de réplica, interviene el Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	5249	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), dando por retirada la Proposición No de Ley.	5255
El Presidente, Sr. San Martín Ramos, abre un turno de preguntas para los Procuradores miembros de la Comisión.	5250	Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para hacer una aclaración.	5255
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Valcuende González (Grupo Socialista).	5250	El Presidente, Sr. San Martín Ramos, levanta la sesión.	5255

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas dieciocho minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTÍN RAMOS): Se abre la sesión. Por el señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VALCUENDE GONZALEZ): Primer punto del Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre el desarrollo y ejecución de la Orden veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre el régimen de ayudas para la mejora y recuperación del hábitat minero".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTÍN RAMOS): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. Una vez más, tengo el honor de comparecer ante esta Comisión de Industria y Energía pa-

ra dar cuenta de la gestión de la Consejería de Economía y Hacienda en asuntos mineros y de industria.

Ateniéndome al Orden del Día de esta sesión, tengo a bien exponer a Sus Señorías que la tramitación -y lo recordarán- de la Ley de Presupuestos de mil novecientos ochenta y nueve de las Cortes fue la que acordó, precisamente, consignar en la Consejería de Economía y Hacienda una partida de 280.000.000 de pesetas, destinada a la mejora del hábitat minero, a iniciativa de uno de los Grupos Parlamentarios. Como consecuencia, y a efectos de articular su desarrollo, se procedió, mediante la Orden de veintiocho de julio del ochenta y nueve, a establecer el régimen de ayudas para la mejora y recuperación del hábitat minero.

De acuerdo con el artículo primero de esta Orden, podrían acogerse a los beneficios establecidos todos los municipios que reunieran cualquiera de las dos siguientes condiciones: o bien tener explotaciones mineras en funcionamiento, o existir dentro de su término explotaciones abandonadas que produjeran efectos negativos en el medio ambiente.

Se consideraban, en dicha norma, proyectos susceptibles de recibir ayudas los referidos a alguno de los siguientes aspectos. En primer lugar, la recuperación de espacios afectados por actividades mineras, es decir,

por antiguas explotaciones a cielo abierto, escombreras o canteras, para su uso y disfrute por la población en general, o para el establecimiento de otras actividades alternativas a la minería, siempre que la restauración de los mismos no correspondiera a empresas u organismos que la tengan legalmente atribuida.

En segundo lugar, se contemplaba también que podían ser susceptibles de recibir ayuda aquellos proyectos que tuvieran como misión la defensa, protección y depuración de los ríos y cauces de agua que trascurran por el municipio.

En tercer lugar, cualquier iniciativa municipal para la creación de fuentes de riqueza alternativas a la minería.

En cuarto lugar, se podrían subvencionar las infraestructuras que mejoraran la accesibilidad y las comunicaciones del municipio.

Y, por último, las instalaciones de carácter cultural, deportivo, sanitario y, en general, cualquier proyecto destinado a mejorar los servicios públicos de la población y de las condiciones de habitabilidad y bienestar de la población en el municipio.

Pues bien, publicada la Orden en el Boletín Oficial de Castilla y León número 152, quedó abierto un plazo de dos meses para la presentación de solicitudes. En total se recibieron ciento treinta y ocho solicitudes de ayuda, correspondientes a cuarenta y seis ayuntamientos, por un importe de 1.430.000.000 de pesetas de inversión, a las que corresponderían, con el límite máximo del 90% de ayuda que contemplaba la propia Orden, unas subvenciones de hasta 1.287.000.000.

Quiero señalar a Sus Señorías las enormes dificultades que entrañaba la priorización de los expedientes, no sólo por la importante diferencia entre las necesidades expuestas por los ayuntamientos y los recursos disponibles, sino también por la enorme heterogeneidad de los proyectos presentados y la dificultad de situaciones que concurren en los municipios solicitantes, desde el punto de vista de su población, recursos, dotación de servicios, grado de desarrollo, etcétera, etcétera.

Por consiguiente, la Consejería debía de buscar el mayor número posible de referencias para fundamentar las opciones que inevitablemente debían formularse.

Así pues, hubo necesidad de elegir y se consideraron treinta y nueve proyectos, correspondientes a veintiocho de los ayuntamientos solicitantes. Es decir, como los que lo solicitaban eran cuarenta y seis, se pudo atender al 65% de las entidades peticionarias.

Dicho de otra manera, se iban a atender, y se han atendido, treinta y nueve proyectos de las ciento trein-

ta y ocho peticiones, es decir, el 28,26% de los proyectos, por lo que se siguió el proceso que expondré a Sus Señorías a continuación.

La tramitación fue la siguiente. Una vez centralizados todos los expedientes en el servicio de minas, se envió, con fecha dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, una relación de las solicitudes presentadas a las Diputaciones Provinciales de León, Palencia y Salamanca, para el correspondiente informe, por si los proyectos recibidos se beneficiaban de algún tipo de ayudas a cargo de dichas instituciones. Así mismo, con fecha seis de noviembre, se remitió la misma relación a las cinco Direcciones Generales de la Junta que, dada la naturaleza de los proyectos, podrían estar dentro de sus competencias, solicitándoles, de acuerdo con el artículo 6 de la referida Orden, el informe previo a la resolución y a los efectos de comprobar si se habían solicitado o tenían programadas ayudas para dichos proyectos, dentro de las actuaciones de estas Direcciones Generales, y a las Direcciones que se enviaron fueron las siguientes: en primer lugar, a la Dirección General de Juventud y Deportes, a la Dirección General de la Salud Pública y Asistencia, a la Dirección General de la Vivienda e Infraestructura Urbana, a la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental, y, por último, a la Dirección General del Medio Natural.

Recibida la información de la Diputación de León, y su programa cuatrienal para la mejora del hábitat minero, con la relación de obras programadas o realizadas desde el ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, y las prioridades sugeridas por la Diputación de Palencia, así como los preceptivos informes de las cinco Direcciones Generales citadas, se procedió a confeccionar la primera selección, en concordancia con dichos informes.

Quiero señalar a Sus Señorías que el interés de los municipios se ha centrado bastante más, a la hora de pedir las subvenciones, en acciones de servicios de su propia competencia, más que en las materias relacionadas con la restauración del paisaje propiamente dicho.

El criterio que se utilizó a la hora de decidir los expedientes a subvencionar fue el de atender necesidades de carácter prioritario, procurando aplicar los recursos disponibles al mayor número posible de obras, sin que se haya considerado convenientemente atenderlos todos, habida cuenta de que ello hubiera supuesto reducir el porcentaje de ayudas a un nivel tan bajo que hubiera resultado inviable su financiación, dado que la precariedad de las haciendas de las entidades locales no hubiesen permitido realizar las aportaciones complementarias.

La experiencia que hemos adquirido a la hora de subvencionar estos primeros expedientes ha aconsejado reducir en la Orden de convocatoria para este mis-

mo año, para el año mil novecientos noventa, el número de proyectos subvencionables y su naturaleza, con la finalidad de que los mismos se centren fundamentalmente en acciones de restauración del paisaje afectado por antiguas o actuales actividades mineras.

Bueno, pero, en definitiva, qué fue lo que se hizo a la hora de elegir. Pues, se depuró la relación teniendo en cuenta, en primer lugar, la atención preferente a los proyectos que tuvieran relación directa con la problemática minera, o supusieran una mejora del medio físico alterado por dicha actividad. En consecuencia, fueron considerados todos los referentes a la recuperación de escombreras.

En segundo lugar, se tuvo en cuenta el máximo de ayuntamientos posibles, de forma que se atendieran uno o dos proyectos por ayuntamiento, procurando, cuando se atendía más de un proyecto, que fueran de poca inversión. Intentar, por supuesto, en cuanto fuera posible, descomponer el proyecto en fases, para atender una primera de ellas, y en años sucesivos las siguientes.

En tercer lugar, no se consideraron aquellos proyectos que pudiesen producir colisión con los planes o programas de actuación de las diferentes Consejerías de la Junta, o incluso con otras Administraciones. Así, por ejemplo, se excluyeron consultorios médicos, equipamientos y obras en escuelas o residencias, salvo algún pequeño proyecto de amueblamiento.

En cuarto lugar, se evitaron también aquellas acciones donde ya había habido subvenciones de la Junta, como el polideportivo de Cistierna.

En quinto lugar, se contemplaron, en sentido contrario, muy favorablemente, proyectos concretos en los que se podía conseguir la realización de acciones importantes, como el caso del abastecimiento de aguas a Sorbeda, Langre, Argayo y Berlanga, de 125.000.000 de inversión, de los que sólo aportábamos el 16%, cerca de 25.000.000, pero en las que tanto la corporación provincial como Antracitas de Gaiztarro, la empresa minera de la zona, aportarían cantidades análogas.

En sexto lugar, no se consideraron localidades fuera de la cuenta carbonífera en esta primera convocatoria, ante el cúmulo de peticiones presentado por los pueblos antraciteros, teniendo en cuenta que el deterioro de pueblos con canteras ha de ser atendido, pero no es de momento tan grave, ni afecta a tanta población.

En séptimo lugar, y de modo análogo, no se atendieron obras de acondicionamiento para locales de Juntas vecinales, ya que se prefirió, al no alcanzar para todos, atender, como máximo, ciertos edificios de ayuntamientos.

En octavo lugar, aunque se atendió algún pequeño alumbrado, tampoco pareció oportuno atender levantamientos u obras en líneas eléctricas, que pueden apoyarse desde la Junta en otros planes de electrificación rural, y además porque dichas acciones afectan a las empresas distribuidoras.

Y, por último, no se consideró el caso de Ponferrada, puesto que, al ser un núcleo de más de veinte mil habitantes, tiene posibilidad de acceder directamente al Fondo de Cooperación Local, y, en cualquier caso, su carácter de capitalidad requería un tratamiento diferente del que contemplaba este plan para los municipios de la cuenca minera, en los que la actividad económica apenas si admite otras opciones que las puramente extractivas.

Criterio similar ha debido de seguir la Corporación Provincial cuando no ha otorgado, a través del programa cuatrienal para la mejora del hábitat minero, ayudas a este municipio de Ponferrada.

Se seleccionaron, pues, treinta y nueve proyectos, con una inversión de 641.000.000 de pesetas, que, teniendo en cuenta el tope máximo del 90% de subvención, supondría unas ayudas de 577.000.000, cuando, como saben Sus Señorías, sólo disponíamos de 280.000.000 de pesetas, circunstancia que obligó otra vez a aplicar criterios más restrictivos, y, así, se subvencionaron con el 90% tan sólo veinte proyectos, con 92.000.000 de subvención, correspondientes a las obras de menor entidad presupuestaria.

En este capítulo, excepcionalmente, entran: la mejora del paso inferior del ferrocarril Bilbao-León, de interés provincial, por 17.759.560 pesetas, en el municipio de La Ercina; y la urbanización de la plaza de Santa Bárbara, en Guardo, por 15.600.000 pesetas, ya que es el único proyecto de los diez presentados por ese pueblo minero palentino que se ha atendido.

Con el 80%, mejor dicho, del 80 al 70%, se atendieron cuatro proyectos, con una subvención de 34.600.000 pesetas. Del 45 al 60%, se atendieron seis Proyectos, con 53.300.000 pesetas. Del 35 al 40%, se atendieron cinco proyectos con 58.100.000 pesetas. Con el 15 al 25%, cuatro proyectos, con 42.000.000 de subvención. Todo ello lo pueden constatar Sus Señorías en el cuadro que se les ha facilitado.

Es decir, que, a grandes rasgos y según su naturaleza, los proyectos atendidos pueden clasificarse, a mi juicio, de la siguiente manera: para saneamiento y abastecimientos se han subvencionado diez proyectos; para urbanizaciones y pavimentaciones, ocho proyectos; para obras deportivas, nueve proyectos; para escombreras, el total presentado, que son tres proyectos; y para otros proyectos, nueve proyectos, que totalizan los treinta y nueve proyectos atendidos.

Para conocimiento de Sus Señorías, les he entregado también la relación de todas las solicitudes, en las que figura el número de expediente, el Ayuntamiento, la denominación del proyecto, la inversión prevista y la subvención solicitada. Igualmente, se les ha entregado a Sus Señorías otra relación de las subvenciones concedidas, en un cuadro similar al anterior, en el que se contemplan los treinta y nueve proyectos seleccionados. También se acompaña una relación de municipios, donde se especifica cada uno de los proyectos presentados por cada Ayuntamiento, su correspondiente presupuesto, el total de la inversión pretendida por cada Ayuntamiento y, si la obra ha sido subvencionada, con el porcentaje que le ha correspondido a esa obra y lo que supone, en porcentaje, la ayuda concedida respecto al total de la previsión del Ayuntamiento.

Con este listado, ya elaborado en el Servicio de Minas, la Dirección General preparó las propuestas individualizadas para las resoluciones correspondientes de los proyectos. Las propuestas se tramitaron entre el catorce de Noviembre, la primera, y el veintitrés de Noviembre, la última. Previamente a la firma de la resolución, se cursaron los expedientes para su tramitación al Comité de Inversiones Públicas, que informó favorablemente el cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Finalmente, las resoluciones de concesión se formalizaron el quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve; y los Ayuntamientos firman la aceptación de las ayudas a partir del dos de Enero y a lo largo de todo el mes, según el listado que se acompaña también en la documentación que se les ha proporcionado, salvo un expediente, cuya aceptación fue firmada por el Ayuntamiento el dieciséis de Febrero.

Con fechas once de Enero, dieciocho de Enero y dieciséis de Febrero, se iniciaron los trámites para el abono del 40% de anticipo a las entidades locales. Si Sus Señorías, en el cuadro de que disponen, aplican los criterios expuestos anteriormente, y que fueron base de la lista definitiva para la propuesta de concesión de ayudas, coincidirán en los términos generales con el Servicio de Minas, salvo excepciones que confirman la coincidencia, ya que deberán de tener en cuenta que, para escoger una u otra obra de similar presupuesto de entre las presentadas por un Ayuntamiento concreto, se ha tratado de conocer su preferencia, tomando contacto directo con el propio Ayuntamiento.

Permítanme, Señorías, como valoración global, exponer mi propia opinión. Evidentemente, es doloroso que proyectos merecedores de ayudas hayan de ser aplazados, y han de ser aplazados por las limitaciones presupuestarias, lo cual no nos obliga, en las sucesivas convocatorias, a tener en cuenta esas carencias. Porque no estoy sugiriendo que se pida más fondo para este Capítulo, que a todos siempre nos parecerán pocos para atender tantas ilusiones de tantos pueblos mineros; pero se ha de tener en cuenta que, del mismo concepto de

hábitat, se desprende que muchas de las posibles actuaciones ya son objeto de programas de las Diputaciones Provinciales, del Fondo de Cooperación Local o de otros departamentos, de esta o de otras Administraciones, de forma que, si no se acota con precisión la naturaleza de los proyectos subvencionables, podríamos estar formulando una línea de apoyo fuertemente redundante.

Por ello, creo que, en términos generales, este primer programa, con todos sus defectos, ha constituido, fundamentalmente, una especie de acción complementaria de los programas de mejora de infraestructuras y de servicios, que competen, como acabo de decir, tanto a los Ayuntamientos, cuanto a las Diputaciones Provinciales, y que son objetos de apoyo por parte de la Junta a través del Fondo de Cooperación Local y otros planes específicos de carácter cultural, social o deportivo. En cambio, ha tenido una escasa incidencia en la recuperación de espacios físicos afectados por la actividad minera de carácter histórico. Ello, en alguna manera, pone de manifiesto cuáles son realmente las prioridades de muchos de nuestros municipios.

De ahí que, con la finalidad de acotar mejor el campo de actuación del Plan del Hábitat Minero para mil novecientos noventa y dirigir, fundamentalmente, los fondos disponibles hacia actuaciones ligadas a la corrección de los mencionados efectos de la minería, en la correspondiente Orden Reguladora del Régimen de Ayudas se haya limitado sensiblemente, como ya les dije, el número de opciones elegibles por los Ayuntamientos. Estas se circunscribirán, exclusivamente, a los proyectos que se refieran a la recuperación de antiguas explotaciones a cielo abierto, escombreras y canteras, siempre que la restauración no corresponda a empresas u organismos que las tengan legalmente atribuidas. Igualmente, se contemplan aquellos proyectos que pretendan la recuperación de antiguas instalaciones de minas, edificios, etcétera, para uso y disfrute por la población, en general, o para el establecimiento de otras actividades, siempre que se esté en disposición legal de afrontarlos.

Y, finalmente, los que recogen iniciativas municipales, encaminadas a la creación de fuentes de riqueza alternativas a la propia minería.

Es decir, las dotaciones, infraestructuras y servicios de los pueblos mineros deberán ser, a nuestro juicio, básicamente atendidos en los programas de cada órgano específico de cada una de las Administraciones, incluso con especial énfasis, esfuerzo económicos y programas concretos, debido a la importancia que la minería tiene en esta Comunidad, al momento difícil por la que atraviesa esta actividad, al numeroso colectivo humano implicado y a la capacidad generadora de renta de la minería extractiva y, en concreto, del carbón, que, desde que se arranca del seno de nuestro subsuelo hasta

que se exporta a otras Regiones en forma de kilovatios, está ininterrumpidamente contribuyendo a la creación de riqueza en Castilla y León.

Esto es cuanto tengo el honor de informar a Sus Señorías, de cómo ha sido el desarrollo, la elección y la distribución de las subvenciones, con arreglo a la Orden del veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTÍN RAMOS): Gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión por un espacio de quince minutos.

(Se suspende la sesión a las diecisiete horas cuarenta y tres minutos, reanudándose a las dieciocho horas siete minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTÍN RAMOS): Se reanuda la sesión. Para la formulación de preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno de Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.

Por el CDS, tiene la palabra el señor Domínguez.

EL SEÑOR DOMINGUEZ FERRER: Sí, señor Presidente. Señores Procuradores.

Mis primeras palabras para agradecer la presencia del señor Consejero para dar cuenta del desarrollo y ejecución del Plan del Hábitat Minero, así como por la documentación aportada en el día de hoy.

El CDS ya introdujo, en los Presupuestos del año ochenta y nueve, las Enmiendas necesarias para dotar de un fondo a los municipios mineros. En aquella ocasión manifestábamos la importancia que para nuestro Grupo tenía el que se dotara de unas infraestructuras básicas a los municipios mineros y que se restituyese el hábitat deteriorado de los mismos. Apoyamos, pues, la existencia de una partida presupuestaria para el hábitat minero y compartimos con el señor Consejero los criterios de distribución del mismo.

Este Procurador cree que es importante que existan unos criterios flexibles para la aceptación de peticiones de los municipios, ya que las necesidades básicas de cada uno de ellos es muy dispar.

El CDS entiende que los fondos del hábitat minero deben dedicarse, exclusivamente, a mejorar infraestructuras e impactos ecológicos negativos en los municipios mineros. La solución de los problemas de la minería no se puede solucionar, evidentemente, con este Programa, y sí adoptando otro tipo de medidas. Y el hábitat minero debe servir para compensar, de alguna manera, los perjuicios que las industrias mineras producen en sus respectivos términos municipales.

Por esta razón, nuestro Grupo tuvo especial interés de que esta partida se detrayese, precisamente, de ayudas previstas inicialmente a empresarios mineros.

En resumen, y para finalizar esta primera intervención, señor Presidente, nuestro Grupo apoya la existencia de ayudas para la mejora y recuperación del hábitat minero y espera la colaboración de todos para obtener el mejor reparto posible de dichos fondos entre los municipios mineros. Asimismo, consideramos, como ha manifestado el señor Consejero, que este Programa ha servido para complementar, de alguna manera, otros Programas de Diputación y, de alguna manera, suplir el llamado canon energético y tratar de compensar carencias de infraestructura de nuestro pueblos mineros.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTÍN RAMOS): Gracias, señor Domínguez. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Demetrio Alfonso.

EL SEÑOR ALFONSO CANEDO: Gracias, señor Presidente.

También agradecer al señor Consejero la comparecencia para un tema tan importante como el tema del hábitat minero.

A título de introducción, quiero exponer que las explotaciones mineras, recordando, han sido un factor importante de producción de riqueza, lo cual no ha contribuido al desarrollo de nuestras comarcas mineras, al menos en el grado que se podía esperar. Sin embargo, ha supuesto un grave deterioro de su medio ambiente físico y socio-cultural.

Considerando que la mayoría de las zonas mineras están duramente afectadas por la crisis del sector, la que ya parece imparable reestructuración generará consecuencias muy negativas para los municipios mineros y zonas de influencia, sembrando un futuro cargado de incertidumbre y desilusión para sus habitantes, en el cual, día a día, decrece la esperanza de vida en estas zonas.

Hoy ya podemos comprobar cómo, desde hace varios años, los municipios mineros tienen tasas de paro varios puntos por encima de la media nacional y pérdidas de población, que podemos comprobar en los Ayuntamientos en cada rectificación de padrón; despoblamiento determinado, fundamentalmente, por la falta de futuro en estas zonas.

Estos simples datos hablan por sí solos, y nos muestran que estamos ante zonas en declive industrial, lo cual exige un trato de solidaridad y un esfuerzo de las distintas Administraciones, que nos conduzca a recuperar la confianza y a despejar el futuro.

En definitiva, es imprescindible establecer nuevos medios económicos, diversificando nuestra base económica, tarea ardua y difícil, pero a la cual nos tenemos que comprometer y a la cual estamos todos dispuestos a colaborar, al menos desde este Grupo Parlamentario.

Esta situación determinó la Enmienda a los Presupuestos de mil novecientos ochenta y nueve, que el Grupo Socialista presentó, para recoger una partida para el Plan de Hábitat Minero. Nos felicitamos de que finalmente se haya aceptado por unanimidad y hoy nos permita estar debatiendo este problema, con la confianza de que presupuestos futuros amplíen la consignación presupuestaria y que dicho Plan disfrute de nuestro cariño y convencimiento, y así conseguiremos vencer los recelos y rechazos que existen en muchos Grupos Políticos. Así, podríamos decir que los recién aprobados presupuestos de la Diputación, el Portavoz del Partido Popular manifestaba estar en contra del Plan de Hábitat Minero, y estoy absolutamente convencido de que lo decía por la falta de información y porque, posiblemente, no se está haciendo un enfoque adecuado del Plan de Hábitat Minero, y en eso voy a tener que coincidir con las últimas palabras que decía el señor Consejero. Por ello, considere, señor Consejero, que, previamente a proceder al reparto del Plan, se debería de delimitar los municipios beneficiarios y los criterios de reparto, que ya usted ha ido analizando, y dejando, de alguna forma, claro lo que será en el futuro.

Considero que si al resto de los municipios se les explicase la situación por la que están atravesando en estos momentos los municipios mineros, estoy convencido de que apoyarían decididamente ese Plan de Hábitat Minero.

Es necesario, insisto, en establecer unos criterios que definan esos municipios. Cómo se debe proceder al reparto. La Diputación de León ha fijado unos criterios que pueden ser discutibles, pero creo que se deben de establecer unos criterios: población, dependencia económica del municipio de la minería, pérdidas de puestos de trabajo, etcétera, etcétera. Creo que otras Administraciones también lo han hecho.

Y, finalmente, también tengo que coincidir en que debemos ser selectivos y canalizar las ayudas hacia los problemas específicos de las zonas mineras, para evitar esos recelos, y porque, además, como muy bien se ha reconocido, esas obras se contemplan en otros planes, que probablemente habrá que revisar si son suficientes las cantidades presupuestadas en esos planes o hay que incrementar esos planes, tanto de servicios de Diputaciones como de Fondo de Cooperación, donde también participa la Administración Autonómica.

Y ya yendo, concretamente, al resultado de la distribución, que minuciosamente nos ha detallado el señor Consejero, tengo que indicar que asistimos al reparto

de un Plan que en nada tiene que ver con la filosofía de un Plan de Hábitat Minero; coincide perfectamente con un plan de servicios, con un plan de infraestructuras, y que, evidentemente -así lo recogía la Orden-, los municipios lo que han hecho ha sido acogerse a esa Orden y proceder a esa convocatoria con las obras que han considerado más interesantes en ese momento concreto.

Yo destacaré, haciendo un análisis muy somero, de que municipios, y un municipio con población activa minera inferior al 1%, según datos del ochenta y siete, el 0,7% es el más primado en el reparto del Plan, con más de 29.000.000 de pesetas, para una obra de saneamiento, que la considero importantísima, prioritaria, pero creo que hay que reconocer que es una obra que debe de ir por otro plan.

Peticiones muy ajustadas al Plan, como rehabilitación de escombreras, no es totalmente cierto que se hayan recogido las dos obras solicitadas; se han recogido en parte, porque la obra solicitada por el municipio de Igüeña, solamente se ha atendido una parte, una parte que no ha alcanzado los 3.000.000 de pesetas. Es cierto que a otro municipio, concretamente a Torre del Bierzo, sí se le ha atendido esa obra, además de otras.

Yo destacaré, también, que se aprueba una subvención para la mejora del camino-acceso a las instalaciones mineras de Hulleras de Ceas. A mí se me ocurre pensar que puede ser un camino privado y, evidentemente, debería de canalizarse esa solicitud a través de las ayudas a las empresas mineras y no en detrimento de los municipios mineros.

Podríamos continuar que peticiones para iniciativas de creación de suelo industrial, en definitiva, de alternativas económicas, se ha apoyado mínimamente, solamente en parte; en cambio, se apoyan las pavimentaciones, etcétera, etcétera. Parece que todo eso se va a corregir en un futuro.

Después de este somero análisis, creo, sinceramente, que se ha hecho un reparto más con el corazón, más con los colores políticos, que con la idea de que el Plan en un principio se concibió. Se concibió el Plan para que sirviese de revitalizador y dinamizador de la economía de los municipios mineros, y, sin embargo, esos recursos se han destinado a obras que son muy necesarias, que hay que realizar, pero que hay que realizar y acometer por otros planes.

Después de escuchar las palabras con las intenciones de rectificar, lo cual me satisface, tengo que decir y apuntar que, a pesar de que ha habido muchas excepciones -como el señor Consejero ha apuntado en cuanto a atender obras de alumbrado, paseos, plazas, etcétera, etcétera-, es que esas excepciones se han llevado prácticamente la totalidad de los 280.000.000 de pesetas. Creo que estamos a tiempo de rectificar. Es cierto

que ha sido el primer año, ha sido un pena de que en el año mil novecientos ochenta y ocho u ochenta y siete ya no se hubiera hecho un Plan de Hábitat; pero, confiando de que este Plan se consolide -porque, como todos muy bien sabemos y estamos convencidos, los problemas de los municipios mineros van a más, no van a menos-, esperemos que en la resolución de la actual convocatoria se recojan las referencias que ha señalado el señor Consejero y que esos fondos vayan, en definitiva, a la creación de esas industrias y esa economía alternativa en los municipios mineros.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Vicente Bosque.

EL SEÑOR BOSQUE HITA: Señor Presidente, Señorías. Señor Consejero.

En primer lugar, agradecerle, en nombre de nuestro Grupo, la comparecencia para habernos ofrecido la información relativa al desarrollo y contenido de la Orden Ministerial, que ha sido la que, de alguna manera, ha hecho posible que este primer Plan de Apoyo al Hábitat Minero funcionase adecuadamente. Felicitarle por el acierto en haber puesto en marcha este primer Plan. Por los aciertos que en el desarrollo y en la aplicación del mismo ha tenido la propia Consejería al hacerlo, y, especialmente, también, porque, por encima de los propios contenidos de la Orden, ha sido capaz de buscar la colaboración de entidades y de instituciones tan importantes como las Diputaciones Provinciales, y se ha atendido, fundamentalmente, a la hora de establecer los criterios de reparto, precisamente, a lo que había dimanado de los informes de estas Diputaciones Provinciales.

Esto hace ver la generosidad con que la Junta contempla sus Planes de apoyo a los distintos municipios y a los distintos territorios de nuestra Comunidad, hasta el punto de contar, fundamentalmente, con criterios que le son ajenos, incluso para la distribución de sus propios fondos.

No cabe duda que a todos nos hubiera gustado un acierto pleno, al cien por cien, pero el señor Consejero ya nos indicaba las dificultades, en esta primera aplicación, de los deseos de desarrollo de este Plan. Y también a todos nos hubiera gustado una disponibilidad superior de fondos. La verdad es que, en debates anteriores, aunque tengan relativamente poca relación con este, sí que tienen alguna, puesto que el tema minero, pues, no puede ser afrontado en solitario por la Junta, si no cuenta con apoyos sustanciales del Gobierno Central.

El escaso presupuesto de la Junta para atender a todas las necesidades de las nueve provincias de nuestra

Comunidad Autónoma, pues, no permite que pueda hacer mayores sacrificios ni mayores esfuerzos en la atención de los problemas sectoriales a los que tiene que hacer frente. Si de aquellas consignaciones de los presupuestos estatales para problemas relativos con el mundo de la minería se obtuviera nada más que una pequeña parte de lo que, lógicamente, debiera corresponder a nuestra Comunidad Autónoma, la situación sería bastante distinta; desgraciadamente, no es así. Por eso, el mérito de la Consejería al afrontar el Plan en estas condiciones es mayor.

En cuanto al deterioro del hábitat minero, pues, no cabe la menor duda que se está produciendo, y se está produciendo, entre otras cosas, porque, además, en nuestra Comunidad, no solamente en la nuestra, en otras también, pero, en la nuestra, concretamente, también se está produciendo esa despoblación a que hacía referencia el Portavoz del Grupo Socialista; pero se está produciendo en razón de que a nuestras zonas rurales -y el hábitat minero, las zonas mineras pertenecen a estas zonas rurales-, pues, no tienen las atenciones que otras Comunidades Autónomas tienen en relación con los apoyos de subsidios de paro en el ámbito rural. Si hubiera conseguido nuestra Comunidad la igualdad que, por otro lado, la Constitución establece con estas otras Comunidades, hoy día veríamos cómo nuestra juventud permanecía en los lugares donde nace, y sería el mayor potencial que podía tener nuestra Comunidad para un desarrollo en prosperidad, de cara al futuro. Otras Comunidades, que disfrutaban de esta serie de ventajas, consiguen mantener en sus lugares de nacimiento a su juventud, y mantienen intactas, incluso potenciadas, las posibilidades de desarrollo.

Por todo ello, señor Presidente, mi Grupo agradece, otra vez más, al señor Consejero las explicaciones dadas, y le anima para que se pueda, en el futuro, seguir perfeccionando los apoyos que estamos contemplando en estos momentos, con la experiencia ya adquirida en este primer Plan, que, lógicamente, han de permitir, pues, un mayor acierto, seguramente al cien por cien, en cuanto a la distribución de estos fondos.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, Señoría.

Para contestar a las observaciones y preguntas hechas por los diferentes Portavoces de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Muchas gracias, señor Presidente. Y muchas gracias a todos los Portavoces de los Grupos, porque pocas veces se produce la unanimidad, en cuanto a los criterios que deben de imperar hacia el futuro, en la distribución de estos fondos del hábitat minero.

Evidentemente, todos los Grupos plantean la necesidad de incrementar esas acciones, en aquellos municipios que han tenido que soportar -y lo conozco perfectamente- tanto el deterioro de sus paisajes, como esos efectos, digamos, más acentuados, sobre la crisis que sufren los municipios mineros.

Evidentemente, y si se lee puntualmente la Orden que de alguna forma se articuló, la Consejería tenía plenamente determinados cuáles eran los criterios -y creo que por un orden perfectamente preestablecido-, los criterios que deberían de primar. Yo, lo único que le remito a Sus Señorías es que lean detenidamente cuáles son las peticiones que han hecho los municipios. Y volver a recalcar que, evidentemente, salvo tres casos, que son tres de escombreras, el resto, pues, han sido otro tipo de obras y de infraestructuras a las que he aludido, y creo que ampliamente, en mi intervención anterior.

Uno puede dar aquello que le solicitan, o no puede dar aquello que le solicitan; lo que no puede es inventarse una inversión en nombre de un municipio. Yo entiendo perfectamente que pudo ser muy poco tiempo los dos meses que se dieron en la Orden de la subvención para preparar unos planes; se ha dicho que iba a tener una continuidad, y esperemos que las solicitudes que este año entren, pues, de alguna forma, vayan más directamente al fin que en mente no sólo del Grupo que propuso la creación de esta partida presupuestaria, sino de todos los Grupos, pues, creo que, en definitiva, tenemos.

Se ha hecho luego una crítica a los resultados del reparto. Yo tengo que decirle -y se lo digo con toda la honestidad- que no he intervenido en absoluto, que lo han hecho los Servicios de Minas con criterios objetivos para los municipios, y que el resultado final quizá no dependa tanto ni de corazón ni del color político, sino de las actuaciones de otras Administraciones. Usted, concretamente, ha hecho referencia al resultado de la escombrera de Igüeña. Dije, en mi exposición, que intentábamos acudir a aquellas solicitudes de ciertos Ayuntamientos, siempre que otras Administraciones no concediesen ayudas a la misma actuación. Y usted y yo sabemos perfectamente, dentro del reparto del hábitat, qué fue lo que ha hecho la Diputación -y estos días lo ha recogido ampliamente la prensa-, y no sólo los que participen o no participe el Portavoz del Grupo Popular del criterio de ese reparto. Creo que ha sido la propia Comisiones Obras y el propio Partido Socialista los que de alguna forma criticaban, en la prensa de ayer y de anteayer, el reparto de ese hábitat minero.

Pues, como consecuencia, quizá, de esos efectos, ha sido el resultado de este reparto. Pero le puedo asegurar -y sabe que se lo digo de verdad, y usted conoce perfectamente, por ser el alcalde de un municipio afectado directamente por la minería- que en mi deseo está atender aquello que de alguna forma restituya, sobre to-

do, aquello que sea alternativa a la industria minera. Procuraremos vigilar y extremar las medidas cautelares para que los efectos del reparto de este año, del hábitat, sean un poco más especializados y más concretos en el objetivo que pretendemos.

Y quisiera, para ultimar ésta mi segunda intervención, decir en esta Comisión que hoy el Consejero de Economía no tiene el necesario ánimo para estar hablando de temas mineros, tras las noticias que han aparecido en la prensa de hoy. Hoy, un diario que tengo delante de mí publica que Industria quiere cerrar cincuenta empresas del carbón, ese es el titular, y habla de la reunión tenida por el Ministerio de Industria con las Centrales Sindicales, en las que dice, textualmente, que "los ceses de esta actividad afectarán fundamentalmente a las comarcas de León y de Teruel".

Creo que les anunciaba en su día que antes del treinta de junio se iban a tomar medidas, sin conocer, en definitiva, cuál era la política a seguir con el carbón público. Creo que comienzan a intentar, y ya abiertamente, ir a una reestructuración del sector de nuestra zona de El Bierzo, y, de alguna forma, no es el mejor día para que el Consejero esté hablando de temas de la minería. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTÍN RAMOS): (Intervención sin micrófono)

EL SEÑOR DOMINGUEZ FERRER: Gracias, señor Presidente. Simplemente para hacer tres breves manifestaciones. La primera, congratularme del hecho de que por parte, parece, de todos los Portavoces y de todos los Grupos presentes en la Cámara estemos de acuerdo en la importancia que tiene el mantenimiento de este programa y el que se le dote del mayor número de recursos posibles.

Creo que es algo muy positivo para los ayuntamientos mineros; de alguna manera, es una ayuda para unos ayuntamientos que carecen de muchas infraestructuras, y, en ese sentido, nos congratulamos de que todos los Grupos opinemos lo mismo.

Una segunda puntualización, para, un poco, incidir en por qué muchas veces los ayuntamientos mineros están incidiendo más en obras de infraestructura que en otro tipo de obras que necesariamente tendrían que estar acogidas a este plan. Y en ese aspecto reitero mi intervención anterior, diciendo que los criterios sean flexibles, dado que tanto en el hábitat minero las solicitudes presentadas y concedidas de la Diputación, como en el de la Junta de Castilla y León, se comprueba reiterativamente que las ayudas que solicitan los ayuntamientos son tan dispares como para un camión de basura, mobiliario en una casa de cultura, para una nave, para envasado de castañas... Es decir, que, realmente, para lo que menos piden es para la rehabilitación de es-

combreras. Tengamos el suficiente criterio para tratar de compensar a aquellos ayuntamientos en aquellas necesidades que puedan ser prioritarias.

Y una última puntualización, un poco al hilo de la intervención del Portavoz del Grupo Socialista, que comparto con él los criterios de que se traten de unificar los criterios, pero, al mismo tiempo, le brindo el que a sus compañeros de Diputación les haga extensivo el mismo criterio. Es decir, no es demasiado lógico que en los repartos, por parte de la Diputación, de los ejercicios del año ochenta y siete, ochenta y ocho y ochenta y nueve, la proporción sea que para el PP-CDS -digo por estar gobernando en esta Comunidad conjuntamente- se dé un 15% y para el PSOE-Izquierda Unida -que es quienes gobiernan la Diputación- se haya dotado del 85%. En este caso, los porcentajes han cambiado a un 60% PP-CDS, a un 40% PSOE-Izquierda Unida. Entiendo que no tenemos que ir a porcentajes, pero sí a tratar entre todos de conseguir los criterios más justos y equitativos para realmente dar a aquellos ayuntamientos que lo necesiten. Ni creo que en ninguno de los dos casos, y en cifras tan dispares, esté la cifra exacta. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTÍN RAMOS): Gracias, señor Domínguez. Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Alfonso.

EL SEÑOR ALFONSO CANEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo había insistido en la necesidad de que se delimitasen claramente cuáles deben ser los municipios mineros beneficiarios de este plan. Yo había hecho alusión a un municipio, de que su población activa no llega ni al 1%, es un 0,7%, según datos del ochenta y siete, posiblemente en el año noventa a lo mejor es menos. Y yo creo que es un tema que hay que tratar. ¿Se puede considerar un municipio que su población activa es un 1, 2% un municipio minero? Yo dejo esa pregunta ahí.

La Diputación de León había establecido un criterio: un mínimo del 20% de la población activa, que fue el 20%. Puede ser más, puede ser menos. Habrá que discutir y habrá que establecer unos criterios que puedan definir si ese municipio es un municipio minero o no lo es. Eso yo creo que es conveniente.

Con el tema de lo del reparto de la restauración de Igüeña, yo tengo aquí el listado de las obras concedidas en mil novecientos ochenta y nueve, y, realmente, a Igüeña, pues, en el año ochenta y nueve no se le ha concedido en la Diputación de León ninguna obra de restauración de escombreras. Fue equipamiento de edificio Junta Vecinal, equipamiento de edificio centro de reuniones, zona de descanso en centro de salud, y, paremos de contar. Eso es lo que...

Con respecto a lo que dice el Portavoz del Centro Democrático y Social, que hacía una alusión a la Dipu-

tación de León en el concepto del reparto, decía que en los grupos de... o a los Ayuntamientos del PP y CDS el 15%, es que, bueno, evidentemente, estás cayendo en la tentación de hacer un reparto en función de la representación, y no en función de unos criterios objetivos. Entonces, en estos momentos quizás nosotros no debemos de juzgar aquí si el reparto en la Diputación de León se ha hecho con criterios objetivos o no; yo creo que allí hay unos Grupos, tanto del Partido Popular, como del Centro Democrático y Social, y que tienen la oportunidad de fiscalizar al equipo de gobierno, y yo creo que lo harán, posiblemente lo hagan.

Y que probablemente se han cometido errores en la distribución de esos planes también se pueden admitir, pero lo que tenemos que hacer nosotros es que en este plan de la Comunidad Autónoma, pues, tratemos de evitar los errores al máximo, y que se haga el reparto desde puntos de vista objetivos, pensando que, bueno, todos tenemos en nuestras manos unos datos que son bastante desalentadores, no solamente el dato que nos ha señalado el señor Consejero que aparece en la prensa, sino, bueno, datos, que son datos oficiales, donde hay unas perspectivas de pérdida de empleo. Y entre el año ochenta y cuatro y el año ochenta y nueve, pues, destacaríamos que Bembibre, pues, tiene una pérdida de sesenta y nueve puestos de trabajo; Fabero, doscientos trece puestos de trabajo; Villablino, seiscientos treinta y seis puestos de trabajo. Y que al treinta y uno del doce del noventa y uno, pues, Fabero continuará perdiendo muchos puestos de trabajo, que pueden llegar hasta cuatrocientos setenta puestos de trabajo, con un riesgo de noventa y cuatro, etcétera, etcétera, etcétera.

Hay una serie de municipios, que en estos momentos pueden estar contemplados como municipios beneficiarios de este plan y, sin embargo, digamos que en las líneas oficiales, en los listados oficiales no aparecen ni siquiera como municipios mineros. Y creo, yo al menos lo que me preocupa es que hay que buscar esas alternativas, y que estoy convencido de que con los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, únicamente, no vamos a ser capaces; pero lo que tenemos que tratar es de coordinar los esfuerzos de la Comunidad Autónoma, los esfuerzos de la Administración Provincial, los esfuerzos económicos que puedan venir de otras Administraciones, coordinarlos en la misma dirección, y creo que en la Comunidad Económica Europea, después de varias jornadas de debate, ha habido unas directrices, unas directrices, y yo creo que coincidimos todos en la conveniencia de actuar en esas directrices.

Es lo que yo quiero señalar y quiero dejar constancia en esta Comisión. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTÍN RAMOS): Gracias, Señoría. Por el Grupo Popular tiene la palabra don Vicente Bosque Hita.

EL SEÑOR BOSQUE HITTA: Sí, señor Presidente. Brevemente, para reiterar la consideración de las razones que antes nos condujeron a valorar la presencia del Consejero, a valorar especialmente las palabras del Portavoz del CDS, en cuanto a la necesidad de la coordinación de todas las Administraciones. La Junta, como decía el Portavoz del Grupo Socialista, no puede, de ninguna de las maneras, con sus solos recursos, hacer frente al gran problema que representa todo ello, y, lógicamente, es necesario que esta coordinación de todas las Administraciones se haga necesariamente con, incluso, con el impulso de todos los Grupos políticos, porque en nosotros está exclusivamente conseguir, o tratar de conseguir la coordinación de las Administraciones que pueden estar comprendidas dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma. Pero aquellas que son, están en niveles superiores, se nos escapa, salvo que estas Administraciones quieran de verdad colaborar en el tema. Antes hice algunas indicaciones al respecto de cuáles eran algunas de las actuaciones que no parecía que indicasen este deseo de colaboración.

Y, cuando el señor Consejero nos leía la noticia, tan triste para nosotros, como es la de la amenaza de cierre de instalaciones mineras y del incremento del paro, coincidiendo además el Portavoz del Grupo Socialista con unas cifras que nos ha ofrecido, que son reales, y que son verdaderas, y que podían tener una solución relativamente fácil si se aplicasen a esta Comunidad los criterios que se aplican en otras por la Administración Central, pues, bien, teniendo en cuenta todo esto, y teniendo en cuenta que todos los Grupos hemos coincidido en la necesidad del desarrollo de este Plan y en la necesidad del perfeccionamiento del mismo, incluso de la consecución de mayores recursos, si es que esto fuera posible, pues, agradecer de nuevo al Consejero la presencia, e indicarle que junto a él parece ser que está todo el arco político representado en estas Cortes, para apoyarle en todo lo que signifique la solución de los problemas que hemos apuntado y hemos considerado. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, Señoría. Para contestar estas últimas observaciones, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. Realmente, yo creí en la primera intervención de los Portavoces que estábamos más de acuerdo con los criterios, pero al escuchar las palabras, digamos, del CDS y del Portavoz del PSOE, pues uno queda asombrado, porque, si estamos defendiendo criterios absolutamente objetivos, pues resulta que en las dos intervenciones he notado un peso suficientemente subjetivo a la hora de analizar la problemática.

Yo no creo que la distribución ideal sea 40%, ni 60%, ni 15, ni 85. Creo que son una serie de peticiones que realizan los ayuntamientos, en base a una serie de efectos, y recalqué en mi intervención, sin poner demasiado peso en ello, que quizá el fruto de esos pequeños errores que se puedan observar en esa distribución, a lo mejor tienen como consecuencia las actuaciones de la forma de impulsar en otras Administraciones, o en otras Direcciones Generales.

Yo creo realmente que ha sido más la consecuencia ese primer efecto, que, digamos, el manejo de criterios, que normalmente entiendo que se han hecho con criterios objetivos. Puesto que en uno que particulariza fundamentalmente el Portavoz del PSOE, de un municipio con muy poca población activa, él sabe igual que yo que tiene muy poca población activa pero mucha pasiva es decir, quizá sea uno de los municipios que antes haya sufrido la crisis de la minería, y con más virulencia, en una zona en la que, evidentemente, existen muy pocas alternativas.

Yo creo que ésa ha sido la consideración que al equipo técnico le movió para poder solventar el gravísimo problema que tenían de agua, habida cuenta de los recursos de ese municipio. Quiero decirle que, cuando yo vi la propuesta de resolución, me salió de ojo y me leí detenidamente el expediente.

Quizá podamos diferir en la forma de enfocarlo, pero estoy seguro que en el resultado coincidiríamos bastante. Quizás, si esa cifra le parece excesiva en cuanto a ese ayuntamiento, le diría que otros ayuntamientos deberían de haber aportado otra serie de planes que comportaban bastante mayor inversión y que, evidentemente, decía yo, en las últimas palabras de mi primera intervención, que, lógicamente, derecho se tiene a todas las cantidades, y que es un programa bastante complicado, puesto que influyen otra serie de programas de esta y de otras Consejerías que de alguna forma pueden tener una cabida completamente directa cualquiera de los planes que se presente.

Y para acabar, y no crea el Portavoz Socialista que no me he dado cuenta del eco que ha hecho en Igüeña en un año concreto, sabemos usted y yo, y no merece la pena polemizar, que ha sido el municipio, con creces, que más ayudas ha recibido y, las razones también. Vuelvo a reiterar mi deseo de perfeccionar el sistema de reparto para mil novecientos noventa y procuraré por todos los medios intentar aplicar los mayores criterios objetivos. Creo y sigo insistiendo en la necesidad de especializar y de, de alguna forma, concretar con criterio objetivo el número de municipios a los que debería alcanzar, y procuraremos hacerlo de la mejor forma que seamos capaces de hacerlo, con el equipo de personas y medios técnicos de que disponemos.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor Consejero. ¿Alguno de los Portavoces que han intervenido quiere tomar nuevamente la palabra? Pues, finalizado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno de formulación de preguntas por parte de los señores Procuradores miembros de la Comisión. ¿Algún Procurador quiere...? Tiene la palabra el señor Valcuende.

EL SEÑOR VALCUENDE GONZALEZ: La pregunta mía es... En relación a la noticia de prensa de la que hablaba el señor Consejero, hay que... yo preferiría leerla entera, porque, claro, tienen importancia los matices que vienen en ella. Dice: Existen actualmente treinta y dos compañías mineras prácticamente desahuciadas, con déficits acumulados muy superiores a sus activos, y son empresas no acogidas al contrato-programa; es decir, que son empresas que lógicamente tienen muy poco porvenir. Pero todos estamos de acuerdo en los problemas que van a tener las zonas mineras de nuestra Comunidad Autónoma. Y también el otro día, en los ya varios debates que ha habido aquí sobre este tema, hemos visto las experiencias de otros países, como Alemania, Bélgica, Francia o Inglaterra, que han tenido procesos yo diría casi que brutales en el tema de la minería. Yo le preguntaría que si la Consejería, dado que todo apunta a que vamos a seguir en ese camino, ha estudiado o ha tenido en cuenta las experiencias que se han tenido en otros lugares, o va a tenerlo en cuenta en un futuro, las experiencias que ha habido en esos otros países, para poderlas aplicar a los pueblos mineros o a las zonas mineras de nuestra Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Para contestar a esta pregunta, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Bien. El problema tengo que decir, en primer lugar, que lo he expuesto varias veces, que el problema nos puede devenir por la directriz que adopta la propia Dirección General de Minas, es decir, el Ministerio de Industria, es decir, la Administración Central. Quiero reiterar una vez más que la Comunidad Económica Europea es de Estados, que son los Estados los que deciden; que la actual discusión del sistema de subvenciones está planteado por la denuncia inicial del país vecino, Francia, hacia el sistema establecido, contrato de oro, del carbón alemán, que fue el propio país alemán, el Estado alemán, el que solicitó que se conocieran las ayudas que, de alguna forma, se estaban dando en todos los Estados miembros de la CEE, de la propia Comunidad Económica Europea; que antes del treinta de Junio es el propio Gobierno español el que tiene que decir cuál es el sistema de subvenciones y cómo piensa abordar y cómo piensa caducar con esas subvenciones; que, evidentemente, y hábilmente, la Administración Central española quiere dar el tratamiento a la minería privada antes de hacer la de la minería pública, puesto que los

contratos-programas vencen a finales de año; luego, de alguna forma, quiere anticipar su directriz con seis meses de antelación para que no conozcamos cuál va a ser la directriz que adopte. Yo entiendo que esa directriz debería de hacerse construyendo una pirámide de costos, estableciendo cuál es el costo de referencia y eliminando los costos mayores, y lo he explicado con suficiente amplitud aquí. Luego, por tanto, yo no admito y no creo que sea lógica la medida que se intenta adoptar. Y digo que no admito y procuraré hacer oír mis quejas antes de que se adopte esa decisión.

En cuanto a alternativas hemos estudiado muchas. Hemos hecho nuestras observaciones ya al plan RECHAR a través de la propia Administración Central y de la propia Dirección General de Planificación; pero no nos engañemos: las alternativas que se han adoptado en otros países productores de carbón han sido fundamentalmente, como alternativas, la creación de infraestructuras de servicios, porque, evidentemente, las zonas productoras de carbón coinciden, por los pliegues y por la época en que se han ido formando las capas carboníferas, coinciden con los sistemas montañosos. ¿Qué es lo que han hecho en otras zonas mineras? Pues, fundamentalmente, establecer una industria de servicios relacionada con la nieve, fundamentalmente, y con las posibilidades ecológicas de esas montañas. No tenemos la misma suerte, por la diferencia de altitud de nuestras zonas productoras, y es muy difícil establecer industrias alternativas de ese tipo. Tenemos la desgracia de que las zonas mineras, normalmente, aunque nuestra Región realmente está infradotada de infraestructuras, sobre todo de medios de comunicación con los grandes ejes de consumo en general, pero, evidentemente, en las zonas montañosas esa carencia de infraestructuras es muy superior al resto de la Región y, por tanto, el establecimiento de industrias alternativas en esas zonas, pues, realmente, es bastante más complicado que.....

Se están haciendo estudios de alternativa; por cierto, estudios que se critican. Se está haciendo todo lo que en nuestras manos está; pero, evidentemente, cualquier programa de actuación en ese sentido va a exigir muchísimo más esfuerzo presupuestario del que en realidad nosotros y nuestra capacidad puede tener. Por tanto, eso tiene que estar completamente coordinado con las subvenciones a recibir de la propia Comunidad Económica Europea y, sobre todo, con los presupuestos nacionales. Yo esperaré a conocer en amplitud cuál es la propuesta definitiva, cuáles son las posibilidades de obtener el plan RECHAR, y, evidentemente, y espero obtener incluso el apoyo de las propias centrales sindicales en los municipios afectados, para reclamar y exigir cuantas posibilidades de industria alternativa. Pero, concluyamos, no seamos demasiado ingenuos: la labor no es sencilla, la labor, sobre todo, no es a corto plazo y, evidentemente, vamos a encontrar muchas dificultades en el camino.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador quiere hacer alguna otra pregunta?

Por el señor Secretario se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VALCUENDE GONZALEZ): Segundo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por don Octavio Granado Martínez, relativa a reanudación de los desplazamientos de la estación móvil Inspección Técnica de Vehículos al municipio burgalés de Valle de Mena".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra el señor Procurador don Octavio Granado, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Procuraré no agotar este tiempo. Bueno, la Proposición... yo voy a intentar enriquecer alguno de los datos que se contenían en la misma y a corregir un pequeño error, que, cuando se habla de las desplazamientos de la estación móvil en Medina de Pomar en la Proposición, se habla de los desplazamientos al Valle de Mena, como es lógico.

Lo que intenta es el subsanar lo que, a juicio de este Procurador, es un error de la Consejería de Economía en el sentido de que se ha suprimido, sin una justificación suficiente, el desplazamiento de la Inspección Técnica de Vehículos que se venía realizando desde el año ochenta y cinco con carácter periódico al Valle de Mena para realizar la inspección del parque de vehículos que existe en este municipio burgalés. Bueno, estos desplazamientos se han venido realizando hasta la fecha con carácter absolutamente normal. El número de vehículos que se han inspeccionado en estos desplazamientos es sensiblemente similar a los que, por ejemplo, la misma Inspección Técnica de Vehículos ha venido realizando en otras localidades burgalesas, como Villarcayo, en otras fechas. Y a raíz, parece ser, y digo parece ser porque de las explicaciones del Servicio Territorial de Industria no se desprende ningún dato en este sentido, porque a requerimientos y en contestación a las cartas que le ha dirigido el Ayuntamiento del Valle de Mena, con varios meses de retraso solamente ha contestado que el criterio era que la Inspección Técnica de Vehículos se iba únicamente a desplazar a Medina de Pomar. Al parecer, digo, como en la última Inspección Técnica de Vehículos realizada en el Valle de Mena, en Burgos, pues, hubo una cierta caída de inspecciones, pues, se ha decidido que no vuelvan a producirse estos desplazamientos.

Yo aquí tengo los datos, que sin duda conocen Sus Señorías, de cuáles son las Inspecciones Técnicas que se han venido realizando en el partido judicial de Vi-

llarcayo, en Burgos, en los diferentes lugares donde se han venido produciendo. Y así tenemos, por ejemplo, que en la penúltima inspección de Medina de Pomar se inspeccionaron ciento treinta y nueve vehículos; en la última en Villarcayo, ciento cuarenta, y en la última en el Valle de Mena, ciento dieciocho; en la penúltima, en el Valle de Mena se inspeccionaron ciento ochenta y tres, y en la antepenúltima, ciento cincuenta. Quiero decir con esto que el número de inspecciones realizadas en los municipios es sensiblemente similar. Si ha habido una pequeña caída, en el Valle de Mena, ciento dieciocho, pues es una caída relativamente explicable, de la misma manera, pues, que en Villarcayo, por ejemplo, pues hubo una vez doscientos veintidós y otra vez ciento veintidós, o en el Valle de Mena ha habido... perdón, en Medina de Pomar ha habido una vez ciento cuarenta y en otra trescientos treinta.

¿Qué es lo que supone esta interrupción del desplazamiento de la Inspección Técnica de Vehículos al Valle de Mena, en Burgos? Yo quiero llamar la atención a Sus Señorías sobre un hecho al que yo estoy seguro que van a ser sensibles. El Valle de Mena está al mismo tiempo de desplazamiento, en la práctica, de Bilbao que de Medina de Pomar. Como demuestran estos datos, las inspecciones que deja de hacer la Inspección Técnica de Vehículos de la Junta, que no se hace en el Valle de Mena, no significa que los automovilistas burgaleses del Valle de Mena van a Medina de Pomar a pasar sus inspecciones. Si ustedes ven, por ejemplo, el año ochenta y ocho se realizaron un total de mil trescientas ochenta y una inspecciones y en el año ochenta y nueve, cuando ya se había interrumpido el servicio en el Valle de Mena, se realizaron setecientos veintisiete. Hay una parte importante de esos automovilistas que, probablemente, con cinco o diez minutos más de desplazamiento, no acuden a Medina de Pomar, van a Bilbao, porque Bilbao les ofrece, pues, evidentemente, unas prestaciones que Medina de Pomar no puede ofrecer. Realmente, ¿justifica, el pequeñísimo ahorro que puede haber de costes de desplazamiento justifica el que una Inspección Técnica de Vehículos no se desplace al Valle de Mena, como se venía desplazando dos veces al año cuatro días en Villasana de Mena, justifica el hecho de que hagamos depender a un Municipio Burgalés, que está a ciento veinticinco kilómetros de la capital de la provincia, de otra capital de provincia que tiene mucho más cerca, que pertenece a otra Comunidad Autónoma y cuya dependencia, vamos, cuya relación económica con ese municipio burgalés ya es de por sí bastante asfixiante?

Yo creo que estamos... con una política así estaríamos obteniendo resultados, evidentemente, perversos. Los niños que nacen en el Valle de Mena muchos nacen en hospitales vascos, algunos van a centros de enseñanza vascos, formalizan determinados trámites administrativos en las dependencias de la Administración del Estado de la Comunidad Vasca, o, en este caso, de...

incluso de la propia Comunidad..., de la propia Administración Autónoma del País Vasco. No es positivo para nadie, para nadie, el que sigamos fortaleciendo esos lazos de dependencia. ¿Qué nos ahorramos, qué se ahorra la Comunidad Autónoma evitando dos desplazamientos al año de una Inspección Técnica de Vehículos de Medina de Pomar al Valle de Mena? Es el chocolate del loro. Y si además de eso, si además de eso, los automovilistas que antes pasaban inspección en la ITV que se desplazaba a Villasana de Mena no van a Medina de Pomar y van al País Vasco, también tenemos una merma de ingresos.

Por todas estas razones, yo, como conozco que Sus Señorías, evidentemente, pues, mantienen a lo mejor otros criterios distintos a los del Procurador proponente, yo les ofrezco a ustedes cualquier fórmula transaccional que se les ocurra. Estamos..., yo particularmente estoy abierto y los compañeros que me han..., lógicamente el Ayuntamiento del Valle de Mena, que es un Ayuntamiento Socialista, que me ha pedido que presente esta Proposición, está abierto a que se reconsidere cualquier cuestión. Es decir, si no pueden ser dos desplazamientos al año, que haya uno; en fin, que se estudie la posibilidad. Vamos a ver si encontramos entre todos una fórmula de acuerdo. Pero el obligar a un Ayuntamiento burgalés, como el Valle de Mena, a depender para otra cosa más del País Vasco, eliminando un servicio que se venía prestando con anterioridad, creado por la anterior Junta de Castilla y León y que ha venido manteniendo la actual de manera absolutamente razonable, de verdad, Señorías, no vamos a obtener nada con esto y sí que podemos tener algún que otro quebradero de cabeza en el futuro, cuando a lo mejor nos encontramos con que dentro de unos años, pues, esta gente nos dice que si dependen de todo, dependen absolutamente en todas sus actividades con la Administración de las Administraciones radicadas en el País Vasco, pues, que por qué tienen que depender de la Administración Autónoma o por qué tienen que mantener una vinculación con la provincia por la que soy Procurador.

Yo creo que estas razones son unas razones de peso. Realmente el tema es un tema que económicamente no tiene ninguna trascendencia, ninguna trascendencia, y yo les pediría, pues, una cierta buena voluntad en comprender estas razones, estas razones que nos preocupan mucho a los burgaleses, para volver a seguir manteniendo estos desplazamientos de la Inspección Técnica de Vehículos a Villasana de Mena.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente.

Creo que debo de solicitar la palabra, para aclarar algún aspecto técnico y poder comprender perfectamente cuál es el planteamiento.

Me tengo que remitir a alguna historia. En el año ochenta y cinco, mil novecientos ochenta y cinco, se compró la primera estación móvil de ITV, y se acordó por la Consejería, en ese momento Socialista, evidentemente, que actuara la ITV en municipios de más de cinco mil habitantes, que distaran más de cuarenta y nueve kilómetros de una estación fija, o más de veinte kilómetros del lugar de actuación de una estación móvil. Así comenzamos a actuar, hasta que, viendo la necesidad que existía en Miranda de Ebro, se le concedió provisionalmente a ITEVELESA el que con una estación móvil suya pasara las inspecciones no sólo en Aranda... -que he dicho Miranda, perdón-, en Aranda de Duero, sino en Medina de Pomar y en Villasana de Mena, se viene actuando con esa frecuencia y se obtienen unos resultados.

En mil novecientos ochenta y ocho optamos por la ampliación de las estaciones móviles y creamos las zonas concesionales, y, evidentemente, se reparte, digamos, el mapa de actuación de las estaciones fijas. En esa zona, concretamente, coincide que la adjudicataria de la concesión es ATESEY, ATESEYCAL, es decir, no ITEVELESA, y podríamos crear conflictos de actuaciones por la propia configuración de la concesión, al ser ATESEYCAL la que tenía la concesión, si actuaba la ITV móvil de ITEVELESA, de la otra concesión. Por lo cual, optamos por atender esa zona con nuestra estación móvil propia.

Evidentemente, a esa nueva necesidad de atender nuestra necesidad... nuestra unidad móvil propia, se incrementaban otras necesidades, y había que actuar necesariamente en Segovia, en Salamanca, en el sur de Avila y, como digo, en el norte de Burgos. Pues, bien, daba la casualidad que, con tantos desplazamientos, se iba disminuyendo el tiempo efectivo de pasar inspecciones reales a los vehículos, por lo cual, se pidió un informe a las Delegaciones Territoriales; concretamente, se pidió un informe a la Delegación Territorial de Burgos, para que explicara si era lógico que hubiera que pasar en todos esos municipios, o que escogiera un municipio como cabecera.

En el informe técnico se explicaba que debería de establecerse en Medina de Pomar, porque cogía perfectamente aquella zona, y daba cuatro razones: primera, ser el municipio que mayor número de inspecciones se venían realizando en el año ochenta y ocho y ochenta y nueve; segundo, era un municipio que contemplaba una zona de influencia más amplia. Tenía una ventaja comparativa, y es que, además de disponer de, digamos, un solar donde establecer la ITV, podía enlazar directamente con corriente eléctrica, porque en la estación móvil se puede actuar, evidentemente, con el

grupo electrógeno, pero parece ser que las dificultades, no tanto de ruido y de contaminación, sino las oscilaciones en el sistema informático, pues, son más dificultosas y, por tanto, prefieren que sea con la red central. Y, en definitiva, pues, intentaba conseguir el aprovechar el mayor tiempo efectivo de pasar inspecciones.

Esos fueron los criterios que determinaron. Yo creo que criterios... y no puedo discutir la competencia de los técnicos, que, de alguna forma, aseguraban que debería estar establecida así, pero quiero adelantar que la postura personal del Consejero es que, si hay que considerar otros planteamientos que no son eminentemente técnicos y que pueden tener influencia política, que no tengo absolutamente ningún inconveniente en la programación del segundo semestre, si los Grupos lo consideran oportuno, el que pueda establecerse esto. Sí quiero señalar que cuando, en mil novecientos ochenta y nueve, sólo se pasa en el primer semestre es porque se veía que estaba disminuyendo sustancialmente la demanda de esa zona concreta, puesto que para completar el número de las ciento dieciocho inspecciones pasaban muchos tiempos muertos, evidentemente, con el criterio de rentabilidad de saber que en otras zonas se estaba necesitando la actuación.

Lo que de alguna forma yo les sugeriría a Sus Señorías, y puesto que el Portavoz Socialista, digamos, ofrece cualquier otro tipo de transición, yo les rogaría a Sus Señorías, que, al ser un problema eminentemente técnico, pero comprendiendo ese planteamiento político que se apunta, que se dejara cierta libertad a la parte técnica de la Consejería, con el compromiso, sí, del Consejero de Economía y Hacienda de que procurará atender, evidentemente, por las razones expuestas, unas inspecciones periódicas, yo diría que de forma anual y concentrando un poco la información de los usuarios, las inspecciones. Porque, en definitiva, quiero dejar muy claro que procuro moverme con criterios técnicos y objetivos y, en ningún caso, primará nunca ningún planteamiento personal.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Yo le agradezco al Consejero el compromiso.

Yo no pedía más, nosotros no pedíamos más. Si el Consejero se compromete conmigo a..., vamos, quiero decir con la Comisión, perdón, se compromete con las Cortes a poder volver a estudiar el tema, nosotros aceptamos el que se vuelva a estudiar el tema.

Únicamente, dos matizaciones. Es verdad que yo estoy seguro de que el criterio que ha guiado la actuación de la Consejería ha sido un criterio técnico; pero es que aquí hay otros criterios, además, que yo creo que hay que considerar -y el señor Consejero está de acuerdo

conmigo, que son criterios de naturaleza estrictamente política. Es que el último municipio de esta Comunidad Autónoma, lindante con el País Vasco, no puede depender, en la medida en que nosotros podamos, no puede depender de otra Comunidad Autónoma para nada en lo que nosotros podamos hacer. Ese es un criterio político, que yo creo que esta Comunidad Autónoma debe tener, porque la Comunidad Autónoma Vasca lo tiene clarísimamente. Y la verdad es que yo no soy nacionalista, es decir, ni el Grupo Socialista tiene sospechas de ser nacionalista, pero yo sí que creo que hay que defender la Comunidad Autónoma en esos planteamientos.

Y la segunda cuestión. Y es que, con la concentración de inspecciones en Medina de Pomar, lo que ha sucedido es que cuando se han concentrado en diecisiete días seguidos en Medina de Pomar, del cuatro al veintuno de Diciembre, ha habido trescientas treinta inspecciones. En el segundo semestre del año, solamente la ITV de la Junta, la ITV móvil de la Junta ha inspeccionado en Medina trescientos treinta vehículos, mientras que el año pasado, el año ochenta y ocho, hubo mil trescientas ochenta y una inspecciones. Y es verdad que puede haber una caída de demanda, estoy seguro de eso; también es verdad que eso significa que hay automovilistas que han ido a otros sitios, que han ido a otros sitios.

Entonces, eso también hay que entenderlo, porque hemos suprimido un coste, pero también resulta que hemos suprimido un ingreso; habría que hacer, a lo mejor, una cuantificación que..., hombre, sería difícil, pero, a lo mejor, incluso el propio Ayuntamiento de Valle de Mena, que yo sé que está absolutamente dispuesto a dar todo tipo de facilidades a la Junta para que desplace ahí la inspección técnica de vehículos, de automovilistas de la zona, que en el segundo semestre del año no han acudido a Medina de Pomar, de otros pueblos, de Villasana de Mena, del valle entero, de la Merindad de Montija, y han acudido a Bilbao. Y, entonces, a lo mejor llegamos a la conclusión de que en el segundo semestre del año ha habido doscientos o trescientos automovilistas que no han ido a Medina de Pomar y han ido a Bilbao.

Bueno, pues, para eso... Porque lo que estamos pidiendo no es tanto el que la Junta desplace hacia esa zona burgalesa recursos que destinan a otras partes de la Región, como que esos diecisiete días que la ITV está en Medina de Pomar, se repartan entre Medina de Pomar y el Valle de Mena. Y, a lo mejor, el tema está solucionado con que esté tres días en el Valle de Mena y catorce días en Medina de Pomar. Dénsenos cuenta: diecisiete días, trescientas treinta inspecciones, realmente se ve que la ITV no está sobrecargada de trabajo, hasta el punto de impedir que pueda hacer lo que está haciendo en Medina en menos días, y acoger a otra zona burgalesa.

En ese sentido, pues, si existe la anuencia del resto de los Grupos, o los que..., pues, ahora escucharemos, lógicamente, con la mayor atención, pues, si el Consejero se compromete con nosotros a reestudiar el tema, a dar entrada a los Ayuntamientos de la zona, no sólo al Ayuntamiento del Valle de Mena, sino a otros Ayuntamientos, y a entender un poco las razones de orden política, no técnica, que esta Procurador ha intentado traer a esta Cámara, pues, nosotros nos daríamos por satisfechos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Una observación.

Me parece que está claro el planteamiento del Consejero, porque suelo hablar con claridad y precisión.

Decir que su apoyatura técnica no me sirve. Y no me sirve por dos razones -digo la técnica-: la primera, porque le puedo asegurar a Su Señoría que el número de inspecciones a vehículos que pasamos del País Vasco en las estaciones fijas de la Comunidad de Castilla y León, seguramente es muy superior al que puedan pasar de ese Valle, concretamente, a otra zona. Estoy hablando en cuanto a esa influencia que usted estaba hablando de coste-ingreso. Es decir, entiendo..., y no sólo en la zona del País Vasco, yo le puedo decir que por el sur también, por la zona de Madrid estamos pasando inspecciones a muchos más vehículos de otras Comunidades. Pero que sí soy susceptible al planteamiento político que Su Señoría ha planteado. Y por esa motivación -que, evidentemente, a los técnicos no les compete valorar políticamente eso que se está reflejando- he establecido el compromiso, porque entiendo que el Consejero sí tiene la obligación de hacer consideraciones políticas y no sólo técnicas, y que, por tanto, comprometo lo que entiendo -y vuelvo a reiterar- es una actuación que tiene que ir ligada a demanda y a utilización de medios escasos, con necesidades ilimitadas, y, por tanto, que tienen que aplicarse criterios técnicos o de racionalidad, en términos de rentabilidad. Y, por tanto, le pedía a Su Señoría que, atendiendo ese compromiso -que me gustaría, que me vería completamente satisfecho-, si con ese compromiso le sirvo a Su Señoría, que se retirara como Proposición No de Ley, para que no actuara tanto, digamos, el criterio político, y que, atendiendo a esa razón política, se aplicara la eficacia del criterio técnico.

Muchas gracias.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, yo quisiera escuchar a los otros Grupos Parlamentarios.

Yo lo que le anticipo al señor Consejero es que no tengo ningún inconveniente en retirarla. O sea, que yo

me doy por satisfecho con el estudio; simplemente, era por deferencia al resto de los Grupos, no quería pronunciarme en ese sentido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Bien. Vistas las opiniones del Portavoz del Grupo Socialista, del señor Granada, y del Consejero, se deduce que no habrá ningún Portavoz que hable..., o sea, que consuma el turno en contra, en contra.

Por lo tanto, para fijar posiciones, tiene la palabra, por el Grupo del CDS, el señor Domínguez.

EL SEÑOR DOMINGUEZ FERRER: Gracias, señor Presidente.

Para un Procurador de a pie, ésta es una de las pocas ocasiones en las que esta Cámara se puede votar algo que realmente tenga sentido y que, a lo largo de la intervención y sin planteamientos iniciales, se pueda dar el criterio de aquello que parece lo más lógico.

Comparto absolutamente la opinión del Procurador señor Granada. Me parece que por encima de criterios técnicos, en determinados momentos deben de primar criterios políticos. Comparto, también, la sensibilización para determinadas zonas fronterizas de nuestra Comunidad, en las cuales se debe tener una especial sensibilidad, ya que los ciudadanos, si no pueden ir otras Comunidades en las que creen que pueden tener unos mejores servicios, con lo cual, estoy completamente de acuerdo con su planteamiento. Me congratulo que por parte del señor Consejero se recoja y se trate de dar una solución. Por lo cual, compatibilizando los criterios técnicos con el criterio político, que creo que debe de imperar, apoyamos completamente esta Proposición No de Ley.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor Domínguez. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Bosque Hita.

EL SEÑOR BOSQUE HITA: Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Consejero.

Con verdadera satisfacción, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tomo la palabra en estos momentos, porque creo que estamos comenzando a caminar, en esta Comisión, y creo que también en estas Cortes, por un camino que es muy necesario, que es el de la coordinación en la comprensión y el entendimiento entre todos los Grupos Parlamentarios.

Yo quiero agradecer al Grupo Parlamentario Socialista, en estos momentos, en la persona de Octavio Granada, que es quien ha defendido esta Proposición No de Ley, su gesto de ofrecer -creo que he entendido así- la retirada de la Proposición No de Ley, como conse-

cuencia del compromiso del señor Consejero de atender este tema.

Sí quisiera hacer unas puntualizaciones. La primera de ellas es que cuando se hablaba de justificación insuficiente, desde el punto de vista político es verdad, desde el punto de vista técnico, no, porque no cabe duda que entre el año ochenta y ocho y el año ochenta y nueve ha habido una... se ha reducido al 33% el número de usuarios de la estación de ITV móvil que ha funcionado en el Valle de Mena; eso me parece que era algo de consideración. Como también era una consideración el hecho de que los propios Ayuntamientos no prestasen la atención suficiente, al no ofrecer ni lugar adecuado, ni tampoco una conexión de energía suficiente para que no tuviera que utilizarse el grupo electrógeno, que tiene sus inconvenientes, como todos sabemos.

Y también hay alguna tercera razón que... desde un punto de vista técnico, exclusivamente, que es lo que puede haber hecho que unos determinados funcionarios en un momento determinado han tomado una decisión, seguramente sin mayores consideraciones. Que ya se sabe que eso estaba dentro de una zona..., de un concesionario, que, de alguna manera, también podía entender que estaba afectado en sus propios intereses.

El hecho concreto es que, como esto era consecuencia de unas consideraciones técnicas exclusivamente, y aquí se han puesto sobre la mesa unas consideraciones políticas, que son las que deben de primar sobre las técnicas incluso, pues, me parece que el tema, con el acuerdo de todos los Grupos, está perfectamente resuelto, sin necesidad de que la Proposición No de Ley sea puesta, pues, a votación.

Pero sí quisiera hacer una consideración al respecto, y lo hago porque precisamente hoy yo he estado haciendo una gestión ante un representante de la Administración Central, sobre un problema concreto, también de una zona que afecta a mi provincia, y he tenido la satisfacción de ver que con el contacto y la gestión, aunque no haya sido totalmente positiva, pero las explicaciones me han sido suficientes como para transmitir estos criterios de la Administración Central y dejar resuelto el tema sin mayores consecuencias. No se me ha ocurrido porque no me parece que sea ni necesario, ni tampoco elemento de trabajo de un Parlamento, el pedir a mi Grupo Parlamentario del Congreso de los Diputados o del Senado que presentase una proposición no de ley para resolver ese tema. Me ha parecido que la gestión directa era mucho mejor.

Y a mí me parece que, si empezáramos a aprender aquí también que las gestiones directas pueden resolver muchos de los problemas, seguramente estas Cortes pues no tendrían tantas dificultades, a veces, para entendernos entre los tres Grupos Parlamentarios que estamos aquí representados. Nada más, y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor Bosque Hita. Digamos, para cerrar el debate... Tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, muchas gracias. Simplemente, bueno, para anunciar la retirada de la Proposición, y también para intentar, simplemente, aclararle al señor Bosque Hita dos cosas que yo creo. La primera es que la reducción al 33% del ochenta y nueve al ochenta y ocho se debe a que en el segundo semestre del año no se desplaza ya la Inspección Técnica de Vehículos. Es decir, en el año ochenta y ocho hay dos desplazamientos, uno de ciento cincuenta y otro de ciento ochenta y tres vehículos inspeccionados, dos desplazamientos, y en el año ochenta y nueve hay un único desplazamiento, de ciento dieciocho vehículos. Es decir, se debe a eso.

Y la segunda cuestión es que, cuando yo me referí a información insuficiente, me refería a que el Servicio Territorial de Industria de Burgos, cuando se dirige al Ayuntamiento del Valle de Mena, no da estas explicaciones, que son técnicamente congruentes, sino despa-cha el asunto en una carta de cuatro líneas que no dice nada. Y a eso me refería yo. Yo estoy seguro de que no ha sido mala voluntad del Jefe del Servicio Territorial, al que conozco y me consta sobradamente que no tiene esa mala voluntad, pero yo me refería a eso. Probablemente, de haber sido más amplio en sus explicaciones, este Procurador no hubiera tenido que traer aquí este tema a las Cortes, pero no es responsabilidad de este Procurador.

Entonces, damos por retirada la Proposición, y esperamos que haya una reconsideración que al final satisfaga, pues, los deseos manifestados por todos los Grupos, con mi agradecimiento expreso a Sus Señorías por las manifestaciones que han realizado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor Granado. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para aclarar una cosa al señor Granado y evitar equivocaciones. La programación sería para el segundo semestre. Es decir, la programación del primer semestre está completa. Se atenderá en el segundo semestre para que sea exacta y veraz su información. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Bien, habiendo sido retirada la Proposición No de Ley por Su Señoría proponente, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las diecinueve horas quince minutos).